

Bogotá, D.C.,

Señor:

Omar Andrés Camacho Morales

Ministro de minas y energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

notijudiciales@minenergia.gov.co



Fecha: 2024-08-08 15:36:57

Radicado: S2024005341



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 086 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 24 de febrero de 2023, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2023002898, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20230037, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

Resolución **CREG 502 086 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución y Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por el municipio de Pinillos, departamento Bolívar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P”.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 086 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 054 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 086 de 2024
Documento soporte CREG 902 054 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Comisión de Regulación
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-153812-a896c7-45546416
2024-08-08T16:24:25-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005341

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-153812-a896c7-45546416

Creación: 2024-08-08 15:38:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-08 16:24:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024005341			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240808-153812-a896c7-45546416 Creación:2024-08-08 15:38:12 Estado:Finalizado Finalización:2024-08-08 16:24:25			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-08 15:38:13 Lec.: 2024-08-08 16:24:16 Res.: 2024-08-08 16:24:25 IP Res.: 190.71.147.18